

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 135

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

BLOQUE P.J. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el plan de manejo integrado de la zona costera patagónica.

Entró en la Sesión

03/06/1999

Girado a la Comisión

Resolución 087/99

Nº:

Orden del día Nº: _____



135/99

PJ

FUNDAMENTOS

Señor Presidente, el presente requerimiento de DECLARACIÓN DE INTERES PROVINCIAL, está referido al PLAN DE MANEJO DE LA ZONA COSTERA PATAGÓNICA, llevado adelante por la FUNDACIÓN PATAGÓNICA NATURAL Y LA WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY.

Este es un proyecto de cooperación cuyo objetivo es la protección de la base de recursos naturales costeros vivos de la Patagonia continental y la promoción de prácticas de uso sustentable de las mismas en beneficio de los habitantes de la región.

La costa de la Patagonia se extiende a mas de 3500 KM. Entre el Río Colorado y el Pasaje de Drake, conformando un litoral de importancia mundial dada por la diversidad y abundancia de las especies de fauna y flora que la habitan.

Estos recursos son la base de actividades en plena expansión, de gran importancia socioeconómica para la región, como son la pesca y el turismo.

Con la consolidación e implementación de las recomendaciones de manejo desarrollados durante el proyecto plan de Manejo Integrado de la zona Costera Patagonica se propiciarán actividades de ecoturismo y pesca responsables, conductas ambientales sanas y prevención de la contaminación enmarcadas en una política de integración con visión para el desarrollo costero de la Patagonia.

Este plan está sustentado en un programa a 5 años, está financiado en U\$S 5.200.000 por el FONDO AMBIENTAL GLOBAL y administrado por el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.

Ya ha sido declarado de interés por la provincia del CHUBUT y por el PARLAMENTO PATAGÓNICO, copias de cuyos documentos se adjuntan.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”

Honorable Legislatura
del Chubut



RESOLUCION N° 103/98-H.I.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT


R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el Plan de Manejo Integrado de la Zona Costera Patagónica, implementado por la Fundación Patagonia Natural y la Wildlife Conservation Society con la anuencia del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina, el apoyo del Global Environmental Facility, la participación de instituciones provinciales y la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés el Plan de Manejo Integrado de la Zona Costera Patagónica.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE
DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO


JUAN CARLOS CHAVER
CORRAJE LEGISLATIVO
HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT




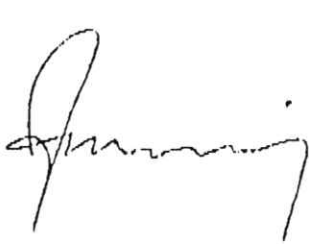

Dr. Mario Jorge Cimadevilla
Vice-Presidente 1º
HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

EL PARLAMENTO PATAGONICO
DECLARA:

Art. 1ro.- De interés legislativo el Plan de Manejo Integrado de la Zona Costera Patagónica, implementado por la Fundación Patagonia Natural y la Wildlife Conservation Society, con la anuencia del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina, el apoyo del Global Environmental Facility, la participación de instituciones provinciales y la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Art. 2do.- Solicita a los señores representantes ante el Parlamento Patagónico, la gestión de iniciativas parlamentarias de similar tenor ante las respectivas legislaturas provinciales.


Lidia Viviana Marsero
Secretaria
Parlamento Patagónico


Olga Ena Massaccesi
Presidenta
Parlamento Patagónico

DECLARACION N° : 10 /98

135/99



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Art. 1°.- Declarar de Interés Provincial EL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA COSTERA PATAGONICA, llevado adelante por LA FUNDACION PATOGIA NATURAL Y LA WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY financiada por el fondo ambiental global y administrado por el programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo.

Art. 2°.- DE FORMA.

Handwritten signatures and date: 03/6/99

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”